



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/339
28 de abril de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1997 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE GEORGIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de la carta de fecha 23 de abril de 1997 del Sr. Eduardo Shevardnadze, Presidente de Georgia, relativa a la situación en Abjasia (Georgia).

Le ruego que se sirva hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Peter CHKHEIDZE
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 23 de abril de 1997 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Presidente de Georgia

Tengo el honor de expresarle mi saludo personal y de felicitarlo al ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad. Asimismo, me permito saludar a los miembros del Consejo de Seguridad y desearles éxito en su labor, que es de suma responsabilidad.

En nombre del Gobierno de Georgia, agradezco a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad, cuyas resoluciones han ayudado a establecer el marco jurídico para el arreglo del conflicto en Abjasia. A ese respecto, también son de particular importancia los documentos finales de las reuniones en la cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) celebradas en Budapest y Lisboa, en los que se denunciaron claramente la depuración étnica, pasada y continua, realizada por los dirigentes separatistas y la destrucción en masa de la población civil, predominantemente georgiana. Los documentos mencionados se basaron en gran medida en las conclusiones de la Comisión estatal encargada de investigar la política de depuración étnica y genocidio contra la población georgiana de Abjasia (Georgia).

La Comisión concluyó sus trabajos recientemente. Han quedado demostradas la política separatista de alterar por la fuerza la demografía de Abjasia y las consiguientes atrocidades graves cometidas. Las conclusiones de la Comisión se han divulgado en documentos de las Naciones Unidas y de la Comisión de Derechos Humanos. Los resultados indican que deberíamos examinar la posibilidad de aplicar sanciones contra los perpetradores de los crímenes de lesa humanidad, especialmente habida cuenta de que el programa de las Naciones Unidas incluye ahora la cuestión del establecimiento de un tribunal penal internacional. Sería conveniente que las Naciones Unidas estudiaran el asunto de enviar expertos a Georgia para realizar, tanto en forma independiente como conjuntamente con la Comisión, un examen a fondo de los hechos relativos a los graves delitos, incluida la depuración étnica, puesto que en la actualidad nosotros no tenemos acceso al territorio abjasio.

Me permito señalar a la atención de los honorables miembros del Consejo de Seguridad el hecho de que, según las últimas decisiones de los Jefes de la Comunidad de Estados Independientes, las fuerzas de mantenimiento de la paz deben penetrar la zona de conflicto y crear garantías de seguridad para los refugiados repatriados y las personas desplazadas internamente. No obstante, hay indicios de que está en peligro la aplicación satisfactoria de la operación, sobre todo porque los dirigentes separatistas se oponen al regreso de esas personas y al restablecimiento gradual de la demografía regional natural que sería una consecuencia inevitable de la ampliación del mandato de las actividades de mantenimiento de la paz.

Los dirigentes separatistas siguen engendrando el caos en la región mientras acusan a la parte georgiana de violar los acuerdos. Aterrorizan a los repatriados y colocan minas en las regiones de Gali y Ochamchira. Ello dificulta el cumplimiento de los mandatos del personal de mantenimiento de la paz y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia. Está resultando evidente que, dadas las circunstancias, será imposible el retorno

organizado y digno de los refugiados y de las personas desplazadas internamente de conformidad con el calendario establecido por el Acuerdo cuatripartito sobre el regreso voluntario de los refugiados y las personas desplazadas, de 4 de abril de 1994, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que es el componente principal del arreglo del conflicto.

Lamentablemente, hasta el momento no han tenido éxito los llamamientos dirigidos por las Naciones Unidas al régimen separatista ni la aprobación de las propuestas de Georgia relativas a la solución del conflicto. Es evidente de que si no se adoptan medidas drásticas la situación llegará a un punto crítico y que, si ésta empeora, podrá ser irreversible. Es imposible seguir confiando indefinidamente en métodos de persuasión. Ha llegado el momento de considerar la combinación de la persuasión y la coerción. A juicio nuestro, es imprescindible que se fortalezca el papel de las Naciones Unidas en la solución del conflicto y que se prevea una solución amplia basada en los principios de las Naciones Unidas y de la OSCE.

Con miras a alcanzar un arreglo político del conflicto, Georgia está dispuesta a adoptar cualquier medida que recomiende el Consejo de Seguridad. Confiamos en que los abjasios, los georgianos y los representantes de todos los grupos étnicos que viven en la región puedan convivir pacíficamente en el futuro. Así lo garantizarán las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eduardo SHEVARDNADZE
